



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 318 -2010-MPC/A

Carhuaz, 21 OCT. 2010

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26997 modificada por la Ley N° 28430 se establece la responsabilidad de los alcaldes provinciales y distritales que cesan en sus cargos, la realización del proceso de transferencia de la administración municipal a las nuevas autoridades electas.

Que, estando próximo a concluir el periodo de gobierno de la presente gestión de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, es necesario disponer la conformación de la Comisión Central Interna de Transferencia, que deberá concluir con la preparación y la elaboración de la documentación correspondiente para la transferencia formal a las nuevas autoridades electas;

Que, la transferencia de la administración municipal, deberá comprender los activos y pasivos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, por lo que la información y documentación a prepararse deberá ceñirse estrictamente a dicho propósito y a la normatividad vigente, incluyéndose el estado situacional de cada gerencia y/u oficina;

Que, a fin de formalizar las responsabilidades pertinentes, es necesario conformar la Comisión Central Interna de Transferencia Municipal, del Periodo Enero 2007 a Diciembre 2010;

Con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y, en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la “Comisión Central Interna de Transferencia de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Carhuaz 2007 – 2010”, a la nueva gestión 2011 – 2014; la misma que estará integrada por las siguientes personas:

1. Abogada Nancy Liliana Sosa Pascutti, Gerente Municipal, quien lo presidirá.
2. Señor Gilberto Contreras Julca, Secretario General de la Municipalidad Provincial Carhuaz, quien actuara como secretario.



Municipalidad Provincial de Carhuaz

290

000074

3. Licenciada Karina Miriam García Muñoz, Gerente de Administración, Finanzas y Tributaria.
4. Abogado Alcides Alarcón Paucar, Gerente de Asesoría Jurídica.
5. Economista Raúl Joaquín Pajuelo Maguiña, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
6. Ingeniera Isela Carina Alegre Castillo, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
7. Ingeniera Alicia Mellisho Salas, Gerente de Agricultura, Turismo y Medio Ambiente.
8. Profesor Joaquín Teodoro León Coral, Gerente de desarrollo Social y Humano.
9. Señor Samuel Emilio Suárez Ramos, Gerente de servicios Públicos.
10. Contador Mario Eloy Suárez Sánchez, contador externo de la Municipalidad Provincial de Carhuaz



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Central, dispondrá a las demás Oficinas y Órganos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, que elaboren su informe del estado situacional y la documentación correspondiente para el proceso de transferencia, conforme a la normatividad vigente; monitoreando que se realice en forma oportuna.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión Central para el cumplimiento estricto de lo dispuesto en la presente resolución, podrá conformar las Sub Comisiones que garanticen el proceso de transferencia a la nueva gestión.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribese la presente disposición municipal a los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia y a los Órganos pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARHUAZ

Ing^o Oscar Roosevelt Cerna Gómez
ALCALDE